



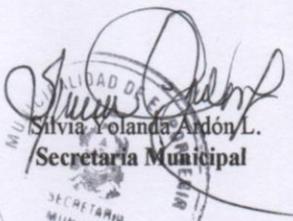
TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO
RESOLUCIONES

ACTA No. 10 SESION ORDINARIA FECHA MIERCOLES 26 DE MAYO DEL AÑO 2021

1°.- La Honorable Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar las Solicitudes de Dominio Pleno de los Señores: SUYAPA DEL CARMEN PAZ CHAVEZ, terreno ubicado en la Aldea El Pino.-RODRIGO EDILIO MENDOZA PACHECHO, terreno ubicado en la cabecera municipal.-REINA DELFINA PADILLA, terreno ubicado en la cabecera municipal.-EDUARDO LEONEL MEJIA MADRID Y CHERIL ROCIO MAX PUERTO, terreno ubicado en la Aldea El Gancho.-SANTOS ANDRES OBANDO ORDOÑEZ, terreno ubicado en la Aldea La Curva.-Rectificación de nombre de un Dominio Pleno de ALEJANDRO ANTONIO ZAVALA NICKOL.

2°.- La Honorable Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar por mayoría se incremente el 10% de sueldo a los empleados municipales, Regidores, Alcalde, Vice Alcalde Municipal a partir del mes de junio próximo, sin derecho a retroactivo.

3°.- La Honorable Corporación Municipal ACUERDA: Que en vista de haber sostenido reuniones entre el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), en virtud de mejorar la comunicación entre dichas instituciones con los 298 Oficiales de Información Pública (OIP) municipales, como acuerdo entre (IAIP/AMHON, se han creado cuentas de correo electrónico para uso exclusivo de OIP municipales, con el objetivo de obtener una vía directa de comunicación en temas de transparencia, esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que le ley le confiere da por aprobado los requisitos: 1°.- Utilizar la cuenta de correo electrónico elaborado por AMHON, en coordinación con el IAIP, se deberá cambiar la contraseña y establecer lo que estime conveniente.-2°.- El uso de esta cuentaaip.atlantidaelporvenir@municipalidad.infor, deberá ser exclusiva para usos oficiales de la municipalidad en temas de transparencia, no puede ser transferida ni delegada a un tercero.-3°.-De requerirse de mas información sobre el uso de su cuenta de correo electrónico, deberá comunicarse con la Gerencia de atención al agremiado/ Unidad de Transparencia de la Amhon.-


Silvia Yolanda Ardón L.
Secretaria Municipal





TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO
RESOLUCIONES

ACTA No. 11 SESION ORDINARIA FECHA VIERNES 04 DE JUNIO DEL AÑO 2021

1º.- La Honorable Corporación Municipal **ACUERDA**: Aprobar las Solicitudes de Dominio Pleno de los Señores: **BERNA YOMILA ROMERO**, terreno ubicado en la Aldea La Unión.-**NELSY ODALMA MEJIA**, terreno ubicado en la Aldea La Curva.-**DANNY DONALDO MEZA MEJIA**, terreno ubicado en la Aldea La Curva.-**VICTOR ANTONIO BARDALES PAZ**, terreno ubicado en la Aldea La Unión.-**CARMEN LEONOR MEJIA NUÑEZ**, terreno ubicado en la Aldea La Curva.-Rectificación de nombre de un Dominio Pleno de **JOSE EFRAIN DIAZ ASIEGO**.- Reinscripción de un Dominio Pleno de **BERNA YOMILA ROMERO**, terreno ubicado en la Aldea La Unión.-

2º.- La Honorable Corporación Municipal **ACUERDA**: Se autorice a las oficinas de O.M.M., Justicia Municipal y Catastro Municipal, hacer el procedimiento administrativo de Declaratoria de Calamidad a las vecinas municipales María Elena Trochez, Identidad No. 0101-1992-00163 y Juana Castillo, Identidad No, 1629-1935-00096, ambas residentes en la Aldea El Pino de esta jurisdicción, , **SE AUTORIZA**: EL no pago de tasas municipales para la emisión de Dominio Pleno, en caso de que dichas personas cumplan con los requisitos establecidos en el Plan de Arbitrios y Ley de Municipalidades y que la resolución emitida en este procedimiento sea favorable a las mismas.- Se ordena a la OMM, cumplir con el procedimiento administrativo de estudio socio-económico.- Se solicita a la Directora Departamental de Salud del municipio, el acompañamiento.-Que se ordene al Juez de Policía lo autorizado en este acto,

3º.-. La Honorable Corporación Municipal **ACUERDA**: **ARTÍCULO 90. LA AUTORIDAD MINERA, A PETICIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES, ADJUDICARÁ LAS ÁREAS DE EXPLOTACIÓN ARTESANAL EN LOS MUNICIPIOS, En Áreas Libres De Derechos Mineros. EL OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS DE EXTRACCIÓN ARTESANAL ES ATRIBUCIÓN EXCLUSIVA DE LAS MUNICIPALIDADES. ACUERDA: PRIMERO:** Tener Por Cumplido El Procedimiento Administrativo, De Los Expedientes Administrativos Del Instituto Hondureño De Geología Y Minas (INHGEOMIN), Números: 1247 De Solicitud De Pequeña Minería, Y 1248 De Solicitud De Minería Artesanal. El Cual Se Materializo Mediante: Actas Notariales, De Los Testimonios De Las Escritura Públicas Número 35 Y 36, De Fecha Primero (01) De Junio, Del Año 2021, A Solicitud De La Municipalidad De El Porvenir, Atlántida De Acta Notarial Protocolizada, Para Hacer Constar El Cumplimiento De Los Requisitos Establecidos, Por La Ley De Procedimientos Administrativos, En Los Artículos. 28, 29 Y 29-A, Y En La Ley De Simplificación Administrativa, Artículos: 1, 2, 14, Donde Se Establece: El Proceso Para La Emisión De La Certificación, De Afirmativa Ficta, Del Expediente No. 1248 Y No. 1247. **SEGUNDO:** Regular Las Actividades De Pequeña Minería Y Minería Artesanal, De Minerales No Metálicos, Cumpliendo Con Lo Establecido En La Ley De Municipalidades, Ley General De Minería, Reglamento De La Ley General De Minería Y Demás Leyes Aplicables; Dentro Del Territorio Del Municipio De El Porvenir, En Las Coordenadas UTM NAD 27, De los Polígonos Aguas Abajo Del Puente, Sobre El Rio Perla Y Coloradito Establecidas En El Informe ITC/RMC/012-2018 Y ANOTACION RMC/081-2018, De Fecha 16 De Agosto Del Año 2018, Emitido Por La Unidad De Registro Minero Y Catastral (INHGEOMIN). Ambos Documentos Constan En Folios 11 Al 20 Del Expediente No. 1247 Y No 1248. Que Deberán Ingresar Al Registro Catastral Municipal, Y Verificadas A Través De Inspección De Campo,

Actuando En Conjunto Los Departamentos De Catastro, Unidad Municipal Del Ambiente Y Justicia Municipal. **TERCERO:** Aplicar El ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 088-B-2018, De Reglamento Especial Para Minería Artesanal Y La Pequeña Minería, Para Desarrollar Los Procesos Administrativos Municipales, Del Otorgamiento De Permisos, A Los Proyectos De Pequeña Y Minería Artesanal. El Cual Deberá Ajustarse A Las Condiciones Económicas Y Sociales Del Municipio. **CUARTO:** Presentar Solicitud Ante La Secretaria De Recursos Naturales Y Ambiente (MIAMBIENTE), De Licencia Ambiental, Para Las Actividades De Minería Artesanal Y Pequeña Minería, En Las Coordinadas UTM NAD 27, De Los Polígonos Aguas Abajo Del Puente, Sobre El Rio Perla Y Coloradito Establecidas En El Informe ITC/RMC/012-2018 Y ANOTACION RMC/081-2018, De Fecha 16 De Agosto Del Año 2018, Emitido Por La Unidad De Registro Minero Y Catastral (INHGEOMIN), Que Constan En Folios 11 Al 20 Del Expediente No. 1247 Y No 1248

4°.-La Honorable Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar el Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de mayo del presente año 2021 así: Ingresos L 8, 241,705.95 Egresos L 2, 526,833.03.

5°.-La Honorable Corporación Municipal ACUERDA: La construcción de galpones para el adecuado funcionamiento de una granja ubicada en la Aldea de Caracas, propiedad de la Señora MARITZA CACERES GARCIA, Identidad No. 0611-1967-00140, los galpones serán construidos de madera, láminas de zinc, piso de concreto, paredes de malla, con instalaciones de energía eléctrica y agua potable, con una dimensión de 60 x 30 pies.

6°.-La Honorable Corporación Municipal ACUERDA: Que la Unidad de Medio Ambiente y Justicia Municipal se apersonen al sitio y realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento de la Ley de Policía Municipal imponiéndoles una multa que correspondan y se proceda a la limpieza del sitio.

